



Comunidad de Madrid

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (S.G.T.)

Exp: A/SER-001523/2018
322A/001-18

CERTIFICADO DE DEFECTOS

Begoña Huertas Coronel, Técnico de apoyo del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretario de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación de las ofertas presentadas por:

- COORDINADORA DE INTERPRÉTES Y GUÍAS-INTERPRÉTES DE LENGUA DE SIGNOS.

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación mediante pluralidad de criterios del contrato de servicios de “**ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA, ESCORLARIZADOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE INTERPRÉTES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA. CURSO 2018-2019 Y 2019-2020**” y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
1	COORDINADORA DE INTERPRÉTES Y GUÍAS-INTERPRÉTES DE LENGUA DE SIGNOS.	<ul style="list-style-type: none"> · Debe aportar Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del “documento europeo único de contratación” (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, según se recoge en el anexo V del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dicha Declaración deberá estar firmada digitalmente por el representante de la empresa. · Debe aportar Declaración relativa a la obligación de tener en su plantilla contratados trabajadores con discapacidad, conforme al modelo fijado en el anexo VI del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado digitalmente por el representante de la empresa. · Deberá aportar justificante de haber constituido, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas, la garantía provisional por importe de 14.757,62 euros. · Debe aportar Declaración relativa a su pertenencia o no a un grupo de empresas, conforme al modelo fijado en el anexo IX del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado digitalmente por el representante de la empresa.





Comunidad de Madrid

En consecuencia, se concede de plazo a dicha empresa **hasta las 14:00 horas del día 26 de octubre de 2018**, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>). También existe la posibilidad, en esa misma página, de utilizar un formulario genérico de solicitud para presentar documentos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Comunidad de Madrid.

Este certificado será publicado en el tablón de anuncios electrónico del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición presentada por el licitador.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 23 de octubre de 2018.

